



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **nueve de agosto de dos mil veintiuno**. -----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 209/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecinueve horas con once minutos (19:11 hrs.)** del **nueve de agosto de dos mil veintiuno (09/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, de nueve de agosto de dos mil veintiuno, signado por **Juan Antonio Martínez Cerón**, con el carácter de **Representante Suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, constante de una foja, tamaño carta, escrita por su anverso, al que se anexa: **a)** Escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, signado por **Juan Antonio Martínez Cerón y Felipe Roldán López**, con el carácter de **Representante Suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y Representante Propietario ante el Consejo Municipal del Municipio de Tetla de la Solidaridad**, respectivamente, constante de veintidós fojas, tamaño carta, escritas por su anverso; a través del cual se impugnan: **"La sentencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala (TET) identificado como TET-JE-144/2021"**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diecisiete horas con veinte minutos (19:45 hrs.)** del **nueve de agosto de dos mil veintiuno (09/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

